

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando Resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2013/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2013/2014.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
JOSE MARIA JUAN CANTON	2013-2014	142290/000165
ALEXANDRU SABIN COLISNICENCO	2013-2014	132210/001026
ALEJANDRO URBANEJA OSUNA	2013-2014	142290/000127
MARIA JIMENEZ VILLEN	2013-2014	132140/000256
IRENE RAFFO CASTILLA	2013-2014	132210/001023
CRISTINA CORRALES PERDIGONES	2013-2014	132110/000418
FRANCISCO QUESADA SANCHEZ	2013-2014	142410/001994
ISABEL MARIA RODRIGUEZ RUFO	2013-2014	142410/003131
MARIA SEVILLANO MUÑOZ	2013-2014	142410/003132
JOSE LUIS ARCAS GAITAN	2013-2014	142290/000160
IVAN RODRIGUEZ LOPEZ	2013-2014	142410/002061

Contra la Resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»